



MUNICIPALIDAD DE CANE

DEPARTAMENTO DE LA PAZ



TITULO III

Tasas por Servicios Municipales

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 23: El servicio público es la actividad que realiza la Municipalidad para satisfacer una necesidad colectiva, ya sea a través de su propia estructura administrativa o por medio de particulares, mediante contrato o concesión administrativa. El cobro de la tasa de servicios se origina por la prestación efectiva de servicios públicos por parte de la Municipalidad al Contribuyente o Usuario.

Artículo 24: La Municipalidad define sus políticas de financiamiento del costo de los servicios que presta, de acuerdo a los fines que se propone, para lo cual tomará en cuenta la situación actual y perspectivas del sistema, las características y situación socioeconómica de la población y la responsabilidad asumida al tomar la administración de los servicios. Al respecto, se busca que los ingresos generados vía tarifa y conexos, cubran la totalidad de los costos de explotación del servicio, la depreciación de los activos, la protección del recurso, costo financiero, hasta el beneficio o rentabilidad del servicio. Deberá aplicarse además los reglamentos para la administración de los servicios aprobados por la corporación municipal.

Artículo 25: El cobro de tasas por servicios se origina por la prestación efectiva o potencial de servicios públicos por parte de la Municipalidad al contribuyente o usuario. Estos servicios se determinarán en función de las necesidades básicas de la población respecto a la higiene, salud, medio ambiente, educación, ordenamiento urbano y en general, aquellos que se requieren para el desarrollo integral del Municipio. Es importante que cada municipalidad cree anualmente una comisión para la elaboración del Plan de Arbitrios.

Artículo 26: Los servicios Públicos que La Municipalidad proporciona a la comunidad pueden ser:

- 1 Regulares
- 2 Permanentes
- 3 Eventuales.

Los Servicios Regulares son:

- 1 Recolección de Basura
- 2 Limpieza de solares baldíos, calles, avenidas, parques y cementerios.

Municipalidad Pano, La Paz, Plan Arbitrios 2020

Los servicios permanentes son:

- 1 Locales y facilidades de mercado público
- 2 Utilización de Cementerios públicos.
- 3 Facilidades para el destace de ganado y similares.
- 4 Terminal de Transporte.

Los Servicios Eventuales Incluyen entre otros:

- 1 Autorizaciones de Libros Contables
 - 2 Extensión de Permisos de Operaciones de Negocios “y sus renovaciones”.
 - 3 Autorización y permisos para Espectáculos Públicos, Rifas, Juegos y Similares.
 - 4 Permiso de Explotación de Recursos Naturales.
 - 5 Matrícula de Vehículos.
 - 6 Matrícula de Armas de Fuego.
 - 7 Matrícula de Marcas para herrar.
 - 8 Inscripción en el Registro de agricultores, Ganaderos, destazadores, y otros.
 - 9 Cancelaciones de Marcas de Herrar.
 - 10 Permiso de Construcciones, Ampliaciones, y remodelaciones de Edificios.
 - 11 Extensión de Certificaciones, Constancias, Vistos Buenos, y Transcripciones
 - 12 Uso de agua para riego
- Actos propios de la Municipalidad.
- 1 Tramitaciones y celebración de Matrimonio Civiles.
 - 2 Limpieza de solares baldíos.
 - 3 Extensión de permisos de buhoneros casetes de venta;
 - 4 Licencia para explotación de productos naturales;
 - 5 Autorización de cartas de venta de ganado;
 - 6 Guías de traslado de ganado entre departamentos o municipios; y,
 - 7 Otros similares.

Tasas por Servicios Regulares

Tren de Aseo, Aseo de Calles Pavimentadas, Limpieza de Cementerio

Artículo: 27 La tasa por servicio de tren de aseo, se cobrará de acuerdo a las siguientes categorías:

Nº	Código	Concepto	Tasa mensual	Tasa Anual
01	1-11-118-04-01	Tren de Aseo Casas de Habitación (vivienda habitada gravada el bien inmueble.	40.00	480.00
02	1-11-118-04-02	Tren de Aseo Comerciales (Gravada el bien inmuebles)	50.00	600.00
03	1-11-118-11	Aseo de Calles Pavimentadas (Gravada Bien Inmueble.	25.00	300.00

Municipalidad Cane, La Paz, Plan Arbitrios 2020

04	1-11-118-12	Limpieza de Cementerio Por Familia	15.00	180.00
05	1-11-118-13	Servicios Secretariales Municipales.	por tramite realizado	50.00
06	1-11-118-09-01	Balanza Municipal Ganado Mayor	Por cabeza	200.00
07	1-11-118-09-02	Balanza Municipal Ganado Menor	Por cabeza	100.00

Contribuciones Por Mejoras

Código	Concepto	Mts. Lineal
1-11-118-02-01	Pavimento	Reglamento (ver anexos)

Tasas por Servicios Permanentes

Utilización y Arrendamiento de Propiedades y Bienes Municipales

Artículo: 28 Las tasas por utilización de y arrendamiento de propiedades y bienes Municipales se cobrará de acuerdo a los edificios con que cuenta la municipalidad, para su renta.

Edificio Alcaldía

Código	Concepto	Tasa
1-12-125-05-01	Alquiler del Centro Social para bodas y cumpleaños	1,500.00
1-12-125-05-01	Alquiler del Centro Social con fines de lucro	2,500.00
1-12-125-99-02	Alquiler de la Caseta del Parque Central	1,000.00
1-12-125-99-02	Alquiler de la Tortillería Municipal.	2,000.00
1-12-125-99-03	Alquiler del locales Estadio Municipal, venta de golosinas, cervezas y refresco c/u	1,000.00
1-12-125-99-04	Alquiler local Estadio Municipal para pulpería Partido liga burocrática.	80.00
1-12-125-99	Alquiler de anfiteatro (Carpa) diarios	100.00

Nota: Las personas que alquilen el Centro Social Caneño deberán de firmar una nota de

Municipalidad Pano, La Paz, Plan Arbitrios 2020

compromiso en la cual se responsabilizan a entregar dicho centro en las condiciones que fue entregado, haciéndose responsables de limpieza y daños ocasionados al inmueble, siendo este supervisado por ambas partes en la entrega y devolución.

ESTADIO MUNICIPAL

Artículo No. 29

Corresponde a la administración del estadio el cobro de los servicios que la Municipalidad presta en dichas instalaciones y que toda persona natural o jurídica que desee hacer uso de Las mismas pagaran en concepto de arrendamiento las siguientes tarifas.

Código	Concepto	Tarifa/millar
1-12-125-05	Encuentro deportivo de la liga profesional de futbol y partidos internacionales	El diez por ciento (10%) del ingreso bruto Por taquilla más L. dos mil (2,000) por gastos de energía eléctrica.
1-12-125-05-1	Partidos de la Liga de ascenso o segunda división.	L.3,000.00 durante el día L.4,000.00 durante la noche (por partido)
1-12-125-05-2	Partidos de ligas burocráticas y federadas	L.2,000.00 durante el día L.3,000.00 durante la noche.
1-12-125-05-3	Partidos de Instituciones y ligas estudiantiles.	L.1,000.00 durante el día L.1,500.00 durante la noche.
1-12-125-05-4	Eventos socio-culturales	L.2,000.00 durante el día L.3,000.00 durante la noche.
1-12-125-05-6	Conciertos musicales	L.4,000.00 durante el día L.5,000.00 durante la noche.
1-12-125-05-7	Partidos Amistosos	L.2,000.00 durante el día L.2,500.00 durante la noche
1-12-125-05-8	Ligas Burocráticas para torneo (Máximo 2 partidos)	L.3,000.00 durante el día L.4,000.00 durante la noche
En casos especiales que participen ligas burocráticas, liga mayor y Federada del municipio, será el ingreso que se recaude por entrada, excepto gastos que se efectúen.		

a) La venta de los espacios publicitarios será establecida de acuerdo a la siguiente tabla en la que básicamente se tomará en cuenta los tamaños, las ubicaciones y el tiempo de duración del contrato:

N	Ubicación	Tipo	Medidas Propuestas	Precio
1	Pared de bloque entrada principal al Estadio (Externas)	Banner y pintados en la pared	Largo 5 mts Y 2.5 mts alto	L.5,000.00
2	Pared de bloque que rodea la cancha costado norte y sur (Externas)	Pintados en la pared y Banner	Largo 2 mts y alto 1 mts	L.3,000.00

Municipalidad Pano, La Paz, Plan Arbitrios 2020

3	Pared de bloque que rodea la cancha costado Este (Externas)	Pintados en la pared y Banner	Largo 3mts y alto 2 mts	L.2,000.00
4	Laterales norte y sur en la cancha fuera del área de juego (costados de las porterías). (Interna)	en base de hierro y carpeta (móvil	alto 3 mts y alto 2 mts	L.1,500.00
5	Laterales, oeste entrada a las graderías (Interna y externa)	Pintados en la pared y banner	Largo 2 mts, alto 0.80 mts	L.1,000.00
7	Laterales, este palco (Interno)	Pintados en la pared y banner	Largo 3 mts Y alto 2 mts.	L.1,500.00
8	Facio lado norte (Interno y Externo)	banner	Largo 3 mts Y alto 2 mts.	L.2,000.00
9	Facio lado sur (Interno)	banner	Largo 3 mts Y alto 2 mts	L.1,000.00

Uso de cementerios

Artículo: 30 Corresponde a la Alcaldía municipal a través de la Secretaría municipal, autorizar la venta de lotes de los cementerios públicos, así como extender permiso de cualquier cementerio privado que opere en el municipio.

Código	Concepto	Tarifa Lps.
1-11-119-02	Inhumaciones y exhumaciones	1,000.00
1-11-119-18-03	Construcción de Mausoleos, por nichos o deposito	100.00
1-11-119-18-04	Construcción de Lozas, Fosas,	100.00
2-22-220-03-01	Lote de Cementerio Adulto	500.00
2-22-220-03-02	Lote de Cementerio Niño	300.00
2-22-220-03-03	Lote de Cementerio Adulto que no viven en el municipio	1.000.00
2-22-220-03-04	Lote de Cementerio Niño que no viven en el municipio	600.00

Servicios Eventuales

Tasas por Servicios Administrativos y Derechos Municipales

Artículo: 31 Aquí se incluyen, todas las tasas por concepto de autorizaciones varias, permisos, licencias y registros dentro del término municipal.



Municipalidad Pano, La Paz, Plan Arbitrios 2020

Certificaciones y Constancias, Autorizaciones de Libros y

Licencias varias

Código	Conceptos	Tasa
1-11-119-03-01	Constancias y certificaciones	50.00
1-11-119-03-02	Constancias de no poseer Bienes Inmuebles	50.00
1-11-119-03-03	Constancias de Vecindad	50.00
1-11-119-03-04	Constancias de Catastral	50.00
1-11-119-03-05	Certificación de Dominios Plenos	50.00
1-11-119-03-06	Certificación de Poseer Tierra en el Área Urbana	100.00
1-11-119-03-07	Reposición de Tarjeta de Exención o Solvencia municipal.	20.00
1-11-119-03-08	Extensión de Tarjeta de Exención municipal (Maestros)	20.00
1-11-119-03-09	Constancia de Solvencia municipal. y reposición	50.00
1-11-119-04-01	V. B. para semoviente Caballar, Vacuno, Herrado Y Venteado	50.00
1-11-119-04-02	V. B. para semoviente Caballar, Vacuno, Herrado Y No Venteado	50.00
1-11-119-04-03	Autorización de Libros Contables o Mercantiles por pagina	1.00
1-11-119-05-01	Licencia para bailes y Fiestas casas de habitación	300.00
1-11-119-05-02	Licencia para bailes y Fiestas (Centro Social, Con Conjunto)	500.00
1-11-119-06	Permiso para rifas	50.00
1-11-119-25	Licencia para patente de buhonero	200.00
1-11-119-34	Venta de plaza para feria Taurina	3,000.00
1-11-119-26	Licencia para Ejercer Oficio	200.00
	Reposición de permisos de operación	50.00

Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)

Código	Tipos de Árbol	Menor de 6 Pulg.	Entre 6 y 12 Pulg.	Menos de 12 Pulg.	Mayor de 12 Pulg.
1-11-119-28	Árbol frutal	Lps. 50.00	Lps. 70.00	Lps. 85.00	Lps. 100.00
1-11-119-28	Arboles de Alto Riesgo	Lps. 50.00	Lps. 70.00	Lps. 85.00	Lps. 100.00
1-11-119-28	Alto riego en vendaval / latifoliado aprovechable	Lps. 50.00	Lps. 70.00	Lps. 85.00	Lps. 100.00
1-11-119-28	Muerto (Madera muerta)	Lps. 50.00	Lps. 70.00	Lps. 85.00	Lps. 100.00

**Tasa Por Servicios Administrativos Por Licencias De Aprovechamiento
No Comercial Pino**



Municipalidad Pane, La Paz, Plan Arbitrios 2020

código	Diámetro	Ejidal	Privado	Nacional
1-11-119-28	10 A 22 centímetros 23 A 28 centímetros Mayores de 29 centímetros Muertos mayores de 29 centímetros	Lps. 0.30	Lps. 0.30	Lps. 0.30

**Tasa Por Servicios Administrativos
En licencias de aprovechamiento no comercial
Forestales de madera latifoliada casco urbano y rural**

código	Diámetro	Ejidal	Privado
GRUPO 1			
1-11-119-28	Caoba, Cedro , Guanacaste	Lps. 300.00	Lps. 300.00
GRUPO 2			
1-11-119-28	G-2 Santa Maria, Negrito, Eucalicto, Laurel. G- 3 Aguacatillo, Paleta, Cumbillo, G- 4 San Juan, Roble o Encino, Carbon, Quebracho, Guaje, Palo de golpe, Madreabo, Pimientio, Otras especies no vedadas	LPs. 75.00	Lps. 75.00

Código	Recursos	Valor Inspección	Autorización
1-11-119-04-04	Autorización para traslado de leña	Urbano: Lps. 30.00 Rural: Lps. 50.00	Lps.70.00
1-11-119-04-04	Autorización para traslado de postes (corte de árboles)	Urbano: Lps. 30.00 Rural: Lps. 50.00	Lps.100.00

Municipalidad Pane, La Paz, Plan Arbitrios 2020

1-11-19-04-05	Autorización para rondas	Urbano: Lps. 30.00 Rural: Lps. 50.00	Lps.50.00
---------------	--------------------------	-----------------------------------------	-----------

Por extracción de arena, grava, piedra, relleno (material selecto) arenilla para pulir y tierra.

Código	Concepto	Tasa
1-11-119-28	Por metro cúbico	15.00
Código	Concepto	Tasa
1-11-119-28	Uso de Servidumbre x mts (material pétreo)	10.00

Nota: Este cobro deberá ser cancelado antes de ir a cargar

Permisos de Operación de Negocios

Artículo: 32 Corresponde a la Administración Tributaria la extensión de los permisos de operación los que tendrán vigencia al 31 de diciembre de cada año. La a por permiso de operación de negocios se cobrará por tipo de negocio de la siguiente manera:

Categoría 1 Establecimientos con capital inferior a Lps. 50,000.00

Industria	Servicio	Comercio
------------------	-----------------	-----------------

Municipalidad Pano, La Paz, Plan Arbitrios 2020

1.- Bloqueras 2.- Panadería 3.- Granja de porquerizas 4.- Granja Avícola 5.- Micro empresa de tortillería 6.- Micro empresa de corte y confección 7.- Beneficio de café	1.- Moto Taxis 2.- Sala de belleza, barberías y gimnasios. 3.- Comedor y restaurantes 4.- Parques y lugares de recreación 5.- Circos y comedias 6.- Juegos de salón y video juegos 7.- Molinos que prestan servicios 8.- Taller de servicios 9.- Herreros 10.- Establecimientos educativos 11.- Internet 12.- Lavanderías 13.- Carwash 14 Laboratorio clínico	1.- Bazares 2.- Pulpería categoría "A" 3.- Pulpería categoría "B" 4.- Glorieta y casetas de golosinas 5.- Venta de ropa usada 6.- Carnicerías y venta de mariscos 7.- Librerías y papelerías 8.- Fotocopiadora 9.- Heladería 10.- Venta de productos agropecuarios 11.- Venta de repuestos y accesorios 12.- Venta de madera 13.- Venta de licores 14.- Frízer 15.- Venta de medicina 16.- Souvenir
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INDUSTRIA				
Código	Tipo de Negocio	Valor Mensual	Código P/O	Tasa Anual
1-11-112-33	Fabricación de bloques	150.00	1-11-19-21-36	300.00
1-11-112-99	Fabricación de productos de panadería	50.00	1-11-119-21-86	100.00
1-11-112-39	Granja de porquerizas	50.00	1-11-119-21-51	100.00
1-11-112-01-01	Granja Avícola	50.00	1-11-119-21	100.00
1-11-112-07	Micro empresa de tortillería	60.00	1-11-119-21-40	200.00
1-11-112-15	Micro empresa de corte y confección	250.00	1-11-119-21-43	1,000.00
1-11-112-99	Beneficio de café	V.V.	1-11-119-21	5,000.00

SERVICIOS				
Código	Tipo de Negocio	Valor Mensual	Código P/O	Tasa Anual
1-11-114-01-03	Moto taxis	50.00	1-11-119-21-33	200.00
1-11-114-02-01	Salas de belleza, barberías y gimnasios	150.00	1-11-119-21-27	300.00
1-11-114-10	Comedor y restaurante	100.00	1-11-119-21-24	250.00
1-11-114-11	Parques, y lugares de recreación	300.00	1-11-119-21-24	3,000.00
1-11-114-15	Circos y comedias por función	75.00		
1-11-114-22	Juegos de salón y video	30.00 por maquina	1-11-119-21-16	300.00

Municipalidad Cane, La Paz, Plan Arbitrios 2020

1-11-114-23	Molinos que prestan servicio	50.00	1-11-119-21-12	150.00
1-11-114-28-01	Talleres de servicio (electricidad, mecánica, relojería, refrigeración, reparación de calzado, llanteras, etc.)	60.00	1-11-119-21-26	300.00
1-11-114-28-02	Herreros	50.00	1-11-119-21-22	200.00
1-11-114-29	Establecimientos educativos	100.00	1-11-119-21-47	300.00
1-11-114-36	Internet	100.00	1-11-119-21-19	500.00
1-11-114-99	Lavanderías	100.00	1-11-119-21-48	300.00
1-11-114-99	Carwash	75.00	1-11-119-21	200.00
1-11-114-21	Laboratorio clínico	50.00	1-11-119-21	100.00

COMERCIO				
Código	Tipo de Negocio	Valor Mensual	Código P/O	Tasa Anual
1-11-113-04	Bazares	100.00	1-11-119-21-04	250.00
1-11-113-13-01	Pulperías categoría "A"	50.00	1-11-119-21-01	200.00
1-11-113-13-02	Pulpería categoría "B"	30.00	1-11-119-21-02	150.00
1-11-113-14	Glorietas, casetas y golosinas	150.00	1-11-119-21-06	300.00
1-11-113-15	Venta de ropa usada	50.00	1-11-119-21-05	200.00
1-11-113-16	Carnicería y venta de mariscos	50.00	1-11-119-21-18	200.00
1-11-113-18-01	Librería y papelería	75.00	1-11-119-21-21	150.00
1-11-113-18-02	Fotocopiadoras	75.00	1-11-119-21-13	150.00
1-11-113-19-01	Heladerías	50.00	1-11-119-21-42	100.00
1-11-113-23	Venta de productos agropecuarios	100.00	1-11-119-21-38	300.00
1-11-113-25	Venta de repuestos y accesorios	100.00	1-11-119-21-11	100.00
1-11-113-28	Venta de madera	500.00	1-11-119-21-45	100.00
1-11-113-34	Venta de licuados	50.00	1-11-119-21-20	100.00
1-11-113-10	Venta de medicina	100.00	1-11-119-21	200.00
1-11-113-29	Joyería (Bisutería)	50.00	1-11-119-21	200.00
1-11-113-99	Venta de tortillas	V/V	1-11-119-21	200.00
1-11-113-99	Souvenir	50.00	1-11-119-21	100.00

Categoría 2 Establecimientos con capital superior a Lps. 50,000.00

Industria	Servicio	Comercio
- Venta de Repuestos 2.- Usados para Vehículos	1.- Transporte Interurbanos (Cane, La Paz) 2.- Transporte Interurbano (Cane, Tegucigalpa) 3.- Hospital, Clínicas, Policlínicas y casas de salud) 4.- Granja de Porquerizas 5.- Granja Avícolas 6.- Beneficios de Café	1.- Abarrotería 2.- Bodega 3.- Farmacia 4.- Mercaditos 5.- Ferreterías 6.- Cuartería Categoría "A" 7.- Cuartería Categoría "B" 8.- Cuartería Categoría "C" 9.- Locales Comerciales

Municipalidad Cane, La Paz, Plan Arbitrios 2020

		10.- Restaurante (Pollo Master y nuevos negocios) 11.- Tienda
--	--	------------------------------------------------------------------

COMERCIO				
Código	Tipo de Negocio	Valor Mensual	Código P/O	Tasa Anual
1-11-113-05	Abarrotería	130.00	1-11-119-21-03	300.00
1-11-113-06	Bodegas	180.00	1-11-119-21-07	500.00
1-11-113-09	Farmacia	150.00	1-11-119-21-37	500.00
1-11-113-03	Tienda	150.00	1-11-119-21-90	250.00
1-11-113-11	Mercaditos	100.00	1-11-119-21-15	300.00
1-11-113-12-01	Ferreterías Categoría "A"	350.00	1-11-119-21-09	1,200.00
1-11-113-12-02	Ferreterías Categoría "B"	250.00	1-11-119-21-09	700.00
1-11-113-12-03	Ferreterías Categoría "C"	150.00	1-11-119-21-09	500.00
1-11-113-12-04	Ferreterías Categoría "D"	100.00	1-11-119-21-09	300.00
1-11-114-26-01	Cuartería Categoría "A"	60.00	1-11-119-21-49	200.00
1-11-114-26-02	Cuartería Categoría "B"	50.00	1-11-119-21-49	150.00
1-11-114-26-03	Cuartería Categoría "C"	40.00	1-11-119-21-49	100.00
1-11-114-26-04	Locales Comerciales	60.00	1-11-119-21-49	200.00
1-11-112-99	Restaurante pollo máster y nuevos negocios	350.00	1-11-119-21-39	1,500.00

SERVICIO				
Código	Tipo de Negocio	Valor Mensual	Código P/O	Tasa Anual
1-11-114-01-01	Transporte Interurbano (Cane, La Paz)	100.00 x unidad	1-11-119-21-35	400.00 x unidad
1-11-114-01-01	Transporte Interurbano (Cane, Tegucigalpa)	150.00 x unidad	1-11-119-21-35	500.00 x unidad
1-11-112-99	Hospital, Clínicas, Policlínicas Y Casas De Salud	200.00	1-11-119-21	500.00
1-11-112-39	Granja de porquerizas	50.00	1-11-119-21-51	100.00
1-11-112-01-01	Granja Avícola	50.00	1-11-119-21	100.00

Categoría 3 Establecimientos adicionales de acuerdo al tipo de negocios.

Industria	Servicio	Comercio
-----------	----------	----------



Municipalidad Pano, La Paz, Plan Arbitrios 2020

1.- Licencia de explotación no metálicas con maquinarias. 2.- Licencia de explotación de piedras (Pequeña Minería)	1.- Venta de Cervezas 2.- Venta de Licores 3.- Cantinas 4.- Depósitos 5.- Casinos, Centros Nocturnos, Bares, Discotecas y otros.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INDUSTRIA				
Código	Tipo de Negocio	Valor Mensual	Código P/O	Tasa Anual
1-11-113-31	Venta de Cervezas	300.00	1-11-119-21-14	400.00
1-11-119-14	Venta de Licores	350.00	1-11-119-21-17	500.00
1-11-114-17	Cantinas	300.00	1-11-119-21-08	1,000.00
1-11-113-07	Depósitos	50.00	1-11-118-21	100.00
1-11-112-99	Casinos, Centro Nocturno, Bares, Discoteca Y Otros	300.00	1-11-119-21	3,000.00

Categoría 4 Actividades Comercial que se les Cobrara Conforme Declaración de Volumen de Ventas

Código	Tipo de Negocio	Valor Mensual	Código Licencia para Operar	Valor
1-11-119-21	Finca de Ganadería	Volumen de Venta	1-11-119-36-04	5,000.00
1-11-112-99	Venta de agua purificada	Volumen de Venta	1-11-119-36-04	2,000.00
1-11-112-99	British American Tobacco	Volumen de Venta	1-11-119-36-04	8,000.00
1-11-112-99	Venta de Pan (Repostería)	Volumen de Venta	1-11-119-36-04	1,000.00
1-11-112-99	Compañía Distribuidora (Codis)	Volumen de Venta	1-11-119-36-04	500.00
1-11-112-99	LACTHOSA, LEYDE	Volumen de Venta	1-11-119-36-04	2,000.00
1-11-112-99	LOTELHSA	Volumen de Venta	1-11-119-36-04	8,000.00

2.-LOTIFICADORAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-29	1-11-113-33	Permiso para Lotificar	
		2,000.00 X Mz, Más 3.5% x mz para área verde	

3.-COMPAÑÍAS TELEVISORAS POR CABLE (Digicable)

Municipalidad Pano, La Paz, Plan Arbitrios 2020

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-118-21-23		Permiso para operación	6,000.00
	1-11-114-05	Cuota Mensual	Más V.V

4.-COMPAÑÍAS TELEVISORAS POR CABLE (I.S.G.)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-118-21-23		Permiso para operación	12,000.00
	1-11-114-05	Cuota Mensual	Más V.V

5.-SERVICIOS DE AGUA POTABLE (SERMUCANE)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-31		Permiso para operación	30,000.00
	1-11-114-33		Más V.V.

6.-SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-32		Permiso para operación	80,000.00
	1-11-114-34		Más V.V.

13.- CONSTRUCTORAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	2,500.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

14.-CERVECERIA HONDUREÑA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-118-21		Licencia para operar	12,000.00
	1-11-116-08	Desechos Solidos	2,000.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

15.-DISTEGU S.A

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	1,000.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

16.-PRODEIMSA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-118-21		Licencia para operar	1,000.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

17.-COMERCIALIZADORA MODELO

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	10,000.00
	1-11-116-08	Desechos Solidos	2,000.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

18.-BOQUITAS FIESTAS

Municipalidad Pano, La Paz, Plan Arbitrios 2020

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	2,500.00
	1-11-116-08	Desechos Solidos	500.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

19.-CARGILL (POLLO NORTEÑO, POLLO REY)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	5,000.00
	1-11-112-99	Más V.V.	

20.-DISTRITO DE RIEGO

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	3000.00
	1-11-112-99	Más V.V.	

21.- BIENES RAICES EL ANGEL.

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	3,000.00
	1-11-112-99	Cuota Mensual	V.V.
	1-11-119-14	Vallas y Rótulos	100.00

22.- INTESA S. de R.L.

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	500.00
	1-11-112-99	Cuota Mensual	V.V.

23.- INTERNET SOLUCIONES INMEDIATAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	300.00
	1-11-112-99	Cuota Mensual	V.V.

Licencia de Buhoneros

Artículo: 34 Esta tasa se cobrará por cada entrada a las personas que venden mercadería procedente de otros municipios.

Código	Tipo de vehículo	Tarifa diaria
1-11-119-25	Buhoneros	20.00

Matrimonios

Artículo: 35 Para celebrar un matrimonio, se deberá cumplir con los requisitos de ley establecidos en el código de Procedimientos civiles, tales como:

Municipalidad Pano, La Paz, Plan Arbitrios 2020

- Partidas de Nacimiento Originales de los contrayentes
- Constancia de soltería
- Hoja de antecedentes penales
- Hoja de parentesco
- Copia de identidad de los contrayentes y testigos
- Copia de la solvencia de los contrayentes y testigos
- Examen del VIH
- Partida de Nacimiento original de sus hijos
- Que los testigos no sean menores de 21 años
- Que los testigos no sean familiares de los contrayentes.
- En caso de que uno o los dos contrayentes sean menores de edad presentar autorización firmada por sus padres.

Código	Concepto	Tarifa
1-11-119-01-01	Por matrimonio en la municipalidad	750.00
1-11-119-01-02	Matrimonio a Domicilio en el casco urbano	1,000.00
1-11-119-01-03	Matrimonio a Domicilio en lugares vecinos al municipio.	2,000.00

Los gastos de movilización del funcionario corren por cuenta del interesado.

Registros y Matrículas de Vehículos

Artículo: 36 Por la matrícula de vehículos se cobrará anualmente conforme a la siguiente tarifa acordada con la Asociación de Municipios de Honduras 'AMHON'

PERIODO	RANGO CILINDRAJE	VEHICULO AUTOMOTORES	MOTO
2020	0-1400	500.00	150.00
2020	1401-2000	500.00	150.00
2020	2001-2500	500.00	150.00
2020	2501-99999	500.00	150.00

Armas de fuego

Artículo 37: Los poseedores de **armas de fuego** de ben registrarse en el Departamento Municipal de Justicia, a excepción de las armas nacionales, y pagarán por una sola vez o cuando se cambie de dueño, este último realizará el trámite de licencia.

Código	Concepto	Tarifa
1-11-119-12	Calibre corto	Lps. 300.00
1-11-119-12	Calibre largo	Lps. 400.00

Fierros, y otras licencias

Código	Concepto	Tarifa
1-11-119-07	Matricula de marcas de herrar	300.00

Municipalidad Pano, La Paz, Plan Arbitrios 2020

1-11-119-31-01	Guía o permiso de traslado de ganado mayor por cabeza	30.00
1-11-119-31-02	Guía o permiso de traslado de ganado menor por cabeza	20.00
1-11-119-34	Permiso para forjar Fierro	100.00
1-11-119-35	Traspaso de Fierro para Herrar	100.00

Artículo 38: Los fierros de herrar ganado y las actividades relacionadas de Agricultura y Ganadería deberán registrarse en el Departamento Municipal de Justicia y pagarán así: En caso de no realizar este trámite se aplicará una multa, descrita en la sección de multas de policía.

Servicios Catastrales y de Control Urbano

Permisos de Construcción.

Artículo 39: El permiso de construcción se cobrará según el presupuesto de la obra y tendrá una duración estipulada por el departamento de catastro con la siguiente tarifa:

Código	Tarifa por Mz	Tarifa/millar
1-11-119-17	Revisión de planos para ubicación	50.00
1-11-119-17-1	Planos urbanos para escritura / dominio pleno	100.00
1-11-119-17-2	Plano rural para escritura/ dominio pleno	300.00
medidas y remedidas de terrenos, solares y edificios		
1-11-119-19-01	de 1 a 500 Mts cuadrados	100.00
1-11-119-19-02	de 501 a 1,000 Mts cuadrados	150.00
1-11-119-19-03	de 1001 a 2,000 Mts cuadrados	150.00
Revisión de planos, documentos y alineamiento (Rurales)		
1-11-119-17-1	de 1 a 10 Mz	200.00
1-11-119-17-1	de 11 a 50 Mz	250.00
1-11-119-17-1	de 51 Mz en adelante	300.00
Nota: el interesado cubre gastos de movilización		
1-11-119-20	permiso para lotificar	2,000.00 x m
1-11-119-28-01	permiso de construcción de 5,001.00 a 20,000.00	100.00
1-11-119-28-01	permiso de construcción de 20,001.00 a 40,000.00	200.00
1-11-119-28-02	permiso de construcción de 40,001.00 a 60,000.00	300.00
1-11-119-28-03	permiso de construcción de 60,001.00 a 80,000.00	400.00
1-11-119-28-04	permiso de construcción de 80,001.00 a 100,000.00	500.00
1-11-119-28-05	permiso de construcción de 100,001.00 a 125,000.00	600.00
1-11-119-28-06	permiso de construcción de 125,001.00 a 150,000.00	700.00
1-11-119-28-07	permiso de construcción de 150,001.00 a 175,000.00	800.00
1-11-119-28-08	permiso de construcción de 175,001.00 a 200,000.00	900.00
1-11-119-28-09	permiso de construcción de 200,001.00 a 240,000.00	1,000.00
1-11-119-28-10	permiso de construcción de 240,001.00 a 280,000.00	1,200.00
1-11-119-28-11	permiso de construcción de 280,001.00 a 320,000.00	1,400.00
1-11-119-28-12	permiso de construcción de 320,001.00 a 360,000.00	1,600.00

Municipalidad Pano, La Paz, Plan Arbitrios 2020

1-11-119-28-13	permiso de construcción de 360,001.00 a 400,000.00	1,800.00
1-11-119-28-14	permiso de construcción de 400,001.00 a 450,000.00	1,900.00
1-11-119-28-15	permiso de construcción de 450,001.00 a 500,000.00	2,000.00
1-11-119-28-11	permiso de construcción de 500,001.00 en adelante	4.25 /millar

El valor del permiso de construcción se calculará y cobrará de la siguiente manera:

No	CONCEPTOS	VALOR UNITARIO (LPS)
Edificación Principal o Ampliación		
1	Primera Clase	6,000.00 / mt ²
2	Segunda Clase	4,500.00 / mt ²
3	Tercera Clase	3,000.00 / mt ²
4	Cisterna	4,000.00 / mt ³
5	Tanques Elevados de Concreto	8,000.00 / por unidad
6	Cambios de Techos	400.00 / mts ²
7	Remodelación o Reparación de fachada	150.00 / mts ²
8	Muro de Colindancia	1,750.00 / m.l.
9	Verjas	4,000.00 / m.l.

Artículo 40: Toda construcción, Modificación Ampliación, Reparación o Remodelación de cualquier edificación o estructura dentro del término municipal deberá ser aprobada por la municipalidad debiendo pagar las tarifas antes establecidas por el presupuesto

Artículo 41: En caso de Lotificaciones, deberán presentar las condiciones de urbanismo recomendados y para otorgar dichos permisos se requiere de la solvencia del Impuesto de Bienes Inmuebles, tener el DOMINIO PLENO de la propiedad.

Además de todos los requisitos, deberá de traspasar el 3.5% del área de la Lotificación útil, sin incluir calles, para uso comunitario de la misma mediante Escritura Pública a favor de la municipalidad. Una vez cumplidos los requisitos se otorgará el permiso de Lotificación.

Por uso y servicios de calles urbanas

Artículo 42: Están obligados a pagar por uso de la servidumbre municipal, la empresa Nacional de Energía Eléctrica, Hondutel y Bodegas, depósitos y Distribuidoras, empresas de televisión por cable:

Código	Conceptos	Tarifas
1-11-119-16-01	Por ocupación de Vía con material de construcción (por metro) mensual	150.00
1-11-119-16-02	Por ocupación de Vía con material de construcción (por metro) diario	5.00
1-11-119-22-01	Por rotura de calle en adoquín o pavimentación por metro lineal	20.00

Municipalidad Cane, La Paz, Plan Arbitrios 2020

1-11-119-22-02	Por rotura de calle en tierra por metro lineal	5.00
----------------	------------------------------------------------	------

Artículo 43: Toda persona que se autorice la rotura de vía, deberá dejar un depósito de Lps. 500.00 para garantizar la reparación de la calle, dicha garantía será devuelta al contribuyente una vez que la reparación de la calle, haya sido supervisada por personal de la municipalidad.

Rótulos y Vallas

Artículo 44: Los rótulos y anuncios industriales, comerciales y de servicios pagarán anualmente de acuerdo a las características del rotulo de la siguiente manera:

Código	Concepto	Tasa
1-11-118-14-01	Luminosos Adheridos a la pared	100.00
1-11-118-14-02	Vallas Publicitarias	500.00
1-11-118-14-03	Pintados en la pared	50.00
1-11-118-14-04	Mantas por semana	30.00


Loyin Anel Orellana
Secretaria Municipal